CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

RECIBÍ 22-07-16

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 154.-

Encarnación, 21 de Julio de 2016.-

VISTO: La documentación derivada del proceso licitatorio por Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA"**, con ID Nº 305208– EXPDTE Nº 309871, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, el Acta de Recomendación N° 08/16 del 13 de Julio de 2016, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley de Contrataciones Públicas, y su régimen ampliatorio y reglamentario y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, para el llamado de referencia se han presentado 03 (tres) oferentes: la empresa **ALPISTE S.A.** con **R.U.C. Nº 80025225-0**, la empresa unipersonal **GUSTAVO ADOLFO LEIVA "GL VENTAS Y SERVICIOS"** con **R.U.C. Nº 1861152-4** y la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **R.U.C. Nº 80002756-6, y;** ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y por consiguiente eleva Informe correspondiente conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, considerando la disposición contendida en la Resolución DNCP N° 1173/16, los evaluadores verificaron los precios con los márgenes estipulados en la resolución, y encontraron que los precios ofertados por las empresas **ADOLFO LEIVA "GL VENTAS Y SERVICIOS"** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** escapaban de los márgenes, y procedieron a remitir nota a los oferentes solicitando la composición de sus precios, contestando estos, exponiendo una planilla justificando sus precios, entendiendo el Comité aceptable sus justificaciones, conforme consta en el Acta de Evaluación, en el punto **2.3 Observaciones del Comité de Evaluación** incs. 'a' y 'b', y; ----------

QUE, en cumplimiento a la Resolución Nº 849/15 y concordantes, por la cual se aprueba el "Criterio de evaluación capacidad legal respecto al art. 40 inc. "a y b", el Comité de Evaluación, utilizó el módulo SINARH para realizar aquella verificación, no encontrándose los representantes de los oferentes, afectados a la función pública, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por ÍTEM,** el órgano de Evaluación, recomienda la adjudicación del presente llamado a las siguientes empresas: ----------

a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **R.U.C. Nº 80002756-6**, los **ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14, 15 y 16**, por ser la oferta más baja en esos ítems, que cumple con las especificaciones técnicas y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

b) **GUSTAVO ADOLFO LEIVA "GL VENTAS Y SERVICIOS"** con **R.U.C. Nº 1861152-4**, los **ÍTEMS Nº 5, 8, 11, 12, 13, 17 y 18**, por ser la oferta más baja en esos ítems, que cumple con las especificaciones técnicas y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. SANDRA PALACIOS F.
Miembro

Abg. Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

c) **ALPISTE S.A.** con **R.U.C. Nº 80025225-0**, los **ÍTEMS Nº 19 y 20**, por ser la oferta más baja en esos ítems, que cumple con las especificaciones técnicas y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 5554/2016 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 20 de Julio de 2016, Acta Nº 24, los miembros han tratado dicho tema y comparten los criterios expuestos por los miembros del Comité Evaluador y considerando que el monto para el presente llamado no se ajusta al monto ofertado por la Empresa, decide reducir las cantidades previstas para ajustarlas al tope de la disponibilidad presupuestaria.----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1°ADJUDICAR, para el llamado **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA"** a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **R.U.C. Nº 80002756-6**, los **ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14, 15 y 16**, por un monto total de Gs. 9.462.550 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta), según el siguiente detalle:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad del llamado*	*Cantidad Adjudicada*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	Desodorante Desinfectante	500	500	2.330	1.165.000
2	Detergente altamente concentrado	500	500	3.990	1.995.000
3	Escoba	50	50	9.380	469.000
4	Hipoclorito de Sodio	500	500	3.220	1.610.000
6	Desodorante de ambiente en aerosol	300	150	9.280	1.392.000
7	Desodorante para inodoro	400	400	2.960	1.184.000
9	Jabón de tocador pan	100	100	2.580	258.000
10	Escurridor p/ piso	50	50	10.060	503.000
14	Esponja	100	100	1.060	106.000
15	Franela	100	100	3.350	335.000
16	Trapo de piso	250	133	3.350	445.550
					9.462.550

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. SANDRA PALACIOS F.
Miembro

Abg. Crispino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

ART. 2° ADJUDICAR, para el llamado **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA"** a la empresa **GUSTAVO ADOLFO LEIVA "GL VENTAS Y SERVICIOS"** con **R.U.C. Nº 1861152-4**, los **ÍTEMS Nº 5, 8, 11, 12, 13, 17 y 18**, por un monto total de Gs. 5.044.700 (Guaraníes: cinco millones cuarenta y cuatro mil setecientos), según el siguiente detalle:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad del llamado*	*Cantidad Adjudicada*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
5	Jabón en polvo	50	50	1.350	67.500
8	Jabón de tocador liquido	100	50	6.550	327.500
11	Limpiador liquido	100	50	7.550	377.500
12	Crema Limpiadora	100	50	6.750	337.500
13	Cepillo para inodoro	50	10	6.620	66.200
17	Alcohol en gel	500	500	7.020	3.510.000
18	Bolsa para basura de 80 litros	150	150	2.390	358.500

5.044.700

ART. 3° ADJUDICAR, para el llamado **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA"** a la empresa **ALPISTE S.A.** con **R.U.C. Nº 80025225-0**, los **ÍTEMS Nº 19 y 20**, por un monto total de Gs. 490.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa mil), según el siguiente detalle:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad del llamado*	*Cantidad Adjudicada*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
19	Bolsas para basura de 100 litros	150	50	4.400	220.000
20	Bolsa para basura de 150 litros	150	50	5.400	270.000

490.000

ART. 4° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el art. 2, al rubro correspondiente del llamado **ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA.**----------

ART. 5° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Abg. SANDRA PALACIOS F.
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa